



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1672

CHIGUAYANTE, 05 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1529 de 14 de agosto de 2012, que autoriza el programa denominado "Programa fortalecimiento Omil Línea General 2012"; el contrato a honorarios de fecha 27 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Mario Alex Fariña Sepúlveda; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 27 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Mario Alex Fariña Sepúlveda.

2.- Impútese al gasto a la cuenta 114.05.01.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISABNDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:00
FIRMA: 30/08/12